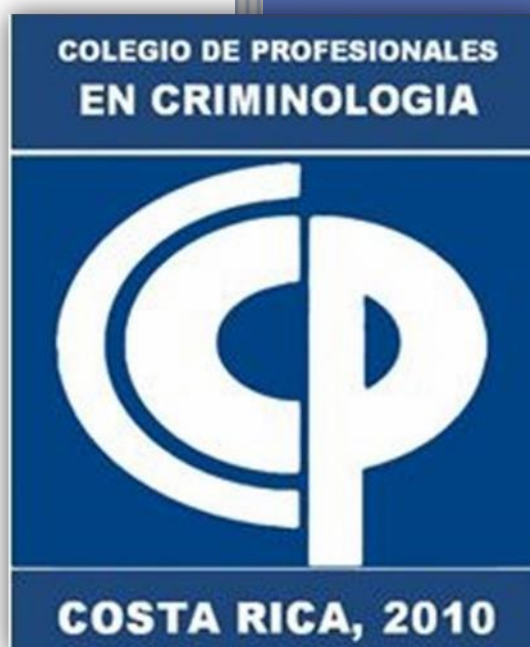


2017

PERFIL DE LA PERSONA PROFESIONAL EN CRIMINOLOGÍA



Comisión de Normativa y
Junta Directiva 2016-2017

CONTENIDO

JUNTA DIRECTIVA 2016-2017	3
COMISIÓN DE NORMATIVA 2016-2017	3
MISIÓN	4
VISIÓN	4
VALORES	5
Contexto	6
Tareas correspondientes a las diferentes áreas vinculadas con la Criminología	8
I. Área Social	8
II. Área Institucional	9
III. Sector Empresarial	11
IV. Sector independiente	12
1) Perfil del Profesional en Criminología:	13
2) Responsabilidades del profesional en Criminología	14
3) Consecuencias del error y sus mecanismos de control	15

JUNTA DIRECTIVA 2016-2017

Presidencia: Lic. Walter Calderón Molina.
Vicepresidencia: Licda. Laura Aguilar Zamora.
Tesorería: Lic. Bernal Vargas Prendas.
Secretaría: Lic. David Morales Corrales.
Vocal 1: Diplm. Larissa Galagarza Navarro
Vocal 2: Lic. David Corrales Molina.
Vocal 3: Diplm. José Alberto Valverde Vargas.
Fiscal: Lic. Winston Obando Durán.

COMISIÓN DE NORMATIVA 2016-2017

Lic. David Corrales Molina
Lic. Carlo García Bonilla.
Lic. Gerald Alvarado Sánchez.
Lic. Rolando Cordero Madrigal.

EL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CRIMINOLOGÍA DE COSTA RICA

MISIÓN

“Desarrollar una concepción de la ciencia criminológica al servicio de la sociedad costarricense e impulsar la profesión a través de sus colegiados (as); como instrumento solidario, democrático y objetivo, para la protección de los derechos humanos en toda su plenitud, basados en la ética y el respeto”.

VISIÓN

“Fomentar la criminología como instrumento de cambio y análisis de la realidad social, para favorecer la prevención e investigación del fenómeno criminal procurando y promoviendo el bienestar y la seguridad social de todas las personas

VALORES

Objetividad: Promover mediante un enfoque objetivo la precisión de los hechos relacionados con la ciencia criminológica para establecer valoraciones de juicio, mediante un adecuado razonamiento, garantizando así que éstas sean justas y acordes a la realidad.

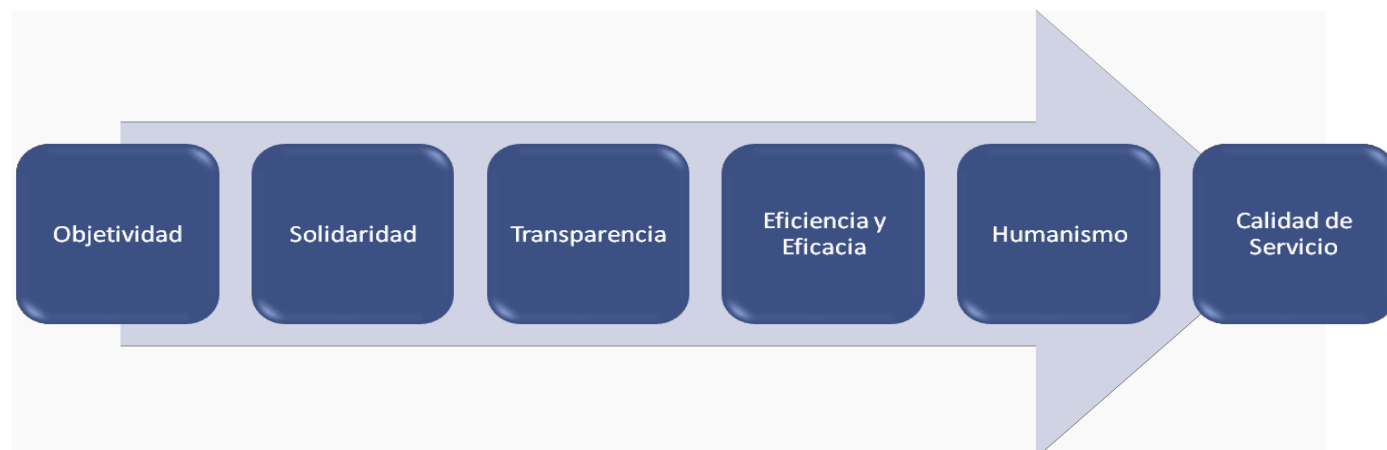
• **Solidaridad:** Colaborar mutuamente con los miembros colegiados de nuestra institución en defensa de nuestros derechos, de manera permanente y constante y velar porque éstos sean cumplidos y respetados a cabalidad, en el ámbito de la sociedad costarricense.

• **Transparencia:** Cumplir y respetar el ordenamiento jurídico establecido, y llevar a cabo toda acción necesaria para establecer una garantía moral de las actuaciones de cada uno de nuestros miembros.

• **Eficiencia y Eficacia:** Alcanzar las metas y objetivos propuestos desde la administración institucional, mediante el empleo racional de todos los recursos necesarios, a fin de ser consecuentes con las acciones que desarrolle el Colegio, para el bien de nuestros colegiados y de la sociedad costarricense.

• **Humanismo:** Enfocar la Ciencia Criminológica como eje central del quehacer profesional de los agremiados tendiente a garantizar la dignidad humana y su crecimiento.

• **Calidad de servicio:** Satisfacer todas las necesidades y requerimientos de las personas que integran nuestra institución, mediante una atención pronta y cumplida a través de los servicios que actualmente brinda el Colegio.



Perfil del Criminólogo
Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

Contexto

Partiendo de la definición de la Criminología en Costa Rica, la cual establece que esta es la ciencia que estudia integralmente el fenómeno criminal considerando sus génesis, variables, actores y consecuencias, con el objeto de explicar su existencia, prevenir su ocurrencia y mitigar las repercusiones individuales y sociales, podemos contextualizar lo antes indicado y para efectos de establecer un perfil para el profesional en criminología, es necesario enfocarse en que la sociedad del siglo XXI ha cambiado, parte de esto debido al avance en las tecnologías de la información y la comunicación, que han permitido conocer lo que sucede en el mundo de forma inmediata.

Desde mediados del siglo XX, las transformaciones sociales se asomaban por la ventana mundial, el surgimiento de los Derechos Humanos reinventó la historia de la humanidad. También el panorama económico se transformó, los polos de poder se esparcieron por la superficie del planeta y ello tuvo implicaciones en todas las esferas sociales.

El discurso de la ciencia criminológica elaborada en el siglo XX, apenas se consolidaba cuando se encontró de frente al nuevo orden mundial, el cual le asignaba la tarea de afrontar los crímenes de la nueva era, aun cuando los delitos tradicionales no habían podido ser minimizados.

Esta tarea, representó un retraso histórico e imperdonable para la criminología, pero sobre todo en aquellos países anclados al tercer mundo. La herencia de la criminología clásica es alcanzada en proponer nuevos modelos de abordaje sobre la causa criminal y es inminente un salto cuantitativo y cualitativo en las estrategias criminológicas para proponer soluciones al nuevo milenio, para ello se requiere de aumentar la eficacia y mejorar la eficiencia del estudio criminológico.

Esta tarea no es sencilla, pero resulta necesaria para cumplir con la labor encomendada al profesional en criminología. La sociedad costarricense debe resolver conflictos internos que permitan asegurar que los pilares de transparencia y seguridad democrática sean lo suficientemente fuertes para soportar los nuevos retos y asegurar la sostenibilidad de los cambios.

Nunca antes la criminología ha sido tan necesaria, ante las nuevas necesidades que el sistema de control social tiene. En el nuevo discurso social se identifican algunas políticas del terror y se comercializa la inseguridad, se habla de des-humanización del sistema penitenciario y el sistema

progresivo de la prisión ineficiente, con la visión que la cárcel no reeduca y es excesivamente costosa.

De esta manera, surgen las nuevas propuestas que llaman a ser exploradas y es como de forma ágil el profesional en criminología debe trabajar en la implementación y propuesta de plazos razonables en atención de esta necesidad.

Se requiere construir información segura y precisa con la adopción de los nuevos cambios, siendo que los estudios criminológicos deben ser nuevamente analizados, evitando el simple reciclaje de modelos, preguntándose acerca del valor de información, su aporte positivo y la manera de transformar los datos en decisiones en beneficio de la sociedad.

Los nuevos delitos, la delincuencia transnacional, la ciberdelincuencia, la comisión de faltas administrativas de carácter dolosas para beneficios personales en las empresas del estado o privadas, la violencia en la sociedad y en los centros educativos, la prevención de delitos, entre muchos otros, proponen nuevas metas, debates y estrategias que los profesionales en criminología de Costa Rica debemos alcanzar, enfocados en el planteamiento de un abordaje global, utilizando la creatividad y las características proactivas en conjunto con el liderazgo, la multidisciplinariedad y la polifuncionalidad que son principios inherentes al éxito.

En el movimiento tan dinámico de las sociedades de hoy, el acceso a fuentes de información y por ende una mejor formación de la sociedad, en un mercado más competitivo, es trascendental proveer resultados igualmente dinámicos y a su vez prácticos. En suma, se exige prontitud y amplitud.

Asimismo, un criminólogo competitivo debe satisfacer las necesidades conexas que van más allá del correcto abordaje del fenómeno criminal, una adecuada presentación personal, manejo del discurso y claridad oral, pero sobre todo pasión y mística por la ciencia que representa.

Así surge una aproximación a las bases del Perfil del Profesional en Criminología, como científico que estudia el fenómeno criminal, con el fin de incorporar cambios y generar propuestas oportunas enfocadas a la minimización del impacto del delito, las acciones generadoras de faltas y las implicaciones sociales que esto genera, contribuyendo en la disminución de la cantidad de víctimas, la predicción de las conductas y el análisis de las respuestas sociales ante dicho fenómeno.

Es claro que una persona profesional en criminología debe mantener la vigilancia permanente de la política criminal nacional e internacional y del estado en el cual ejerce, así como, el cumplimiento de las normas humanitarias y su adecuada adopción en la normativa nacional en proyectos, planes y programas que pretendan incidir en dicho fenómeno.

La criminología como ciencia, está enrumada al análisis de las conductas grupales o individuales, culturales o idiosincráticas, aceptadas o rechazadas y que atenten contra la sociedad misma.

El profesional en criminología debe y puede desarrollar e implementar instrumentos que permitan evaluar los diferentes tipos de afectación a la sociedad o ámbito institucional o empresarial en el que se desarrolle, operacionalizando la información, transformándola en decisiones positivas para el ambiente y atractivas para el sector que represente.

Con base a este contexto y para el cumplimiento de estos fines, el criminólogo como científico social puede, pero no se limita a desarrollarse en diferentes sectores, entre estas:

- I. Área Social.**
- II. Área Institucional (incluye empresas del Estado).**
- III. Sector empresarial.**
- IV. Sector independiente.**

Distintamente se debe no solo considerar las áreas de desarrollo de su actividad, también, las diferentes aplicaciones del conocimiento según su estrato académico, clasificándose al profesional en criminología en:

- a) Calificado.**
- b) Profesional.**
- c) Técnico.**
- d) Operativo.**

Tareas correspondientes a las diferentes áreas vinculadas con la Criminología

I. Área Social

Esta área principalmente se integra por organizaciones internacionales interesadas en conocer la dinámica criminal, los Estados, Ministerios, Instituciones Públicas y ONGs que tratan el tema, los cuales se plantean a mediano y largo plazo el resultado de investigaciones criminológicas.

El aporte del profesional en criminología, creando, analizando y estableciendo fuentes de información, como estadísticas, informes, tendencias de criminalidad, entre otras, completan la labor científica a favor de los objetivos planteados de la organización que lo requiera.

De esta forma el profesional en criminología puede desarrollar las siguientes actividades:

1. Análisis del Sistema de Control Formal del Estado, el funcionamiento de la normativa nacional e internacional y la ejecución de las normas.

2. Análisis de los mecanismos de Control Informal como función de la producción y reproducción de conductas desviadas.
3. Estudios y monitoreo de la Política Criminal del Estado.
4. Establecimiento de políticas criminológicas.
5. Elaboración de proyectos, programas y políticas adecuadas para el cumplimiento de la normativa nacional e internacional, así como su introyección ante la diversidad cultural de las personas.
6. Definir indicadores y elaborar mecanismos de medición de la criminalidad.
7. Medición de la eficiencia de las normas.
8. Estudios costos y beneficios económicos sobre planes de prevención y control de la delincuencia.
9. Estudios de impacto de las nuevas tecnologías y tendencias de la criminalidad.
10. Detección de factores de riesgo e implementación de medidas preventivas del delito en centros de aprendizaje.
11. Monitoreo de opinión pública y medición de la percepción social del delito.
12. Descripción de la migración delictiva y evolución de las conductas antisociales importadas en la sociedad y como afectan a esta con el fin de entender el fenómeno criminal foráneo y así combatirlo.

II. Área Institucional

Son actividades teórico-prácticas, en las cuales se obtienen los resultados del análisis científico, permite generar informes de condiciones criminológicas de individuos o de sectores geográficos para la toma de decisiones administrativas o políticas, también genera conocimiento para la prevención del delito en periodos de tiempo definidos, análisis técnicos para el apoyo interdisciplinario, entre otros.

El profesional en criminología puede enfocarse en el desarrollo de organizaciones públicas y privadas orientado a fomentar y desarrollar mejoras internas y buenas prácticas en la ejecución de procesos vinculados al incumplimiento de normativa administrativa y de la ley penal nacional, transnacional e internacional. También debido a los conocimientos adquiridos en el desarrollo de formativo puede desarrollar investigaciones que ameriten la recolección de evidencia o indicios, las cuales puede plasmar en un informe de relación de hechos, conforme sea la necesidad o el requerimiento.

De esta forma el profesional en criminología puede desarrollar las siguientes actividades:

1. Al encontrarse capacitado, en el estudio y tratamiento de la conducta delictiva, puede desarrollarse adecuadamente en el sistema penitenciario, integrando una doble finalidad, en primera instancia colaborando en el servicio de seguridad pública, protegiendo a la sociedad de

los individuos que descuentan alguna condena por el incumplimiento de las normas de convivencia y en segunda instancia trabajando directamente con los infractores, mediante las tareas de tratamiento y rehabilitación, de manera extensiva hasta en el seguimiento después que los mismos recuperen su libertad.

2. Puede brindar información adecuada al sistema Judicial, para orientar al juez, del contenido de la ejecución de la pena de libertad, independientemente del tipo de medida que tenga la persona.

3. Puede ofrecer al sistema penitenciario una perspectiva científica en la respuesta institucional en la ejecución de las penas y el tratamiento de la conducta delictiva.

4. Por medio herramientas especializadas, realiza perfiles criminológicos, donde incluye predicciones de comportamiento delictivo o desviado, así como los diferentes ámbitos relacionados con la delincuencia y seguridad.

5. Puede realizar estudios criminológicos enfocados de forma directa en la comprensión, análisis y actuación tanto de las víctimas como de los delincuentes y el fenómeno criminal, por lo tanto puede aportar una visión global y flexible para la prevención de delito.

6. Realiza análisis de las penas privativas de libertad, diagnósticos de capacidad criminal y adaptabilidad social y puede brindar propuestas del grado de tratamiento y destino en referencia al tipo de establecimiento en el que debe y puede ser tratada la persona privada de libertad.

7. Se interesa y puede comprender la tasa de delitos, el patrón de los tipos de delitos cometidos y otras tendencias identificables, como la persistencia, escalamiento o severidad, especialización delictiva o desestimeinto, trayectorias delictivas para la valoración criminológica .

8. Esta en la capacidad de aplicar y crear herramientas, de valoración y predicción, llamados protocolos de valoración de riesgo, en el cual se puede incluir puntos de comportamientos violentos, “peligrosidad” de la persona privada de libertad o también su inadaptación.

9. Confecciona informes de pronósticos para controles extrapenitenciarios.

10. Puede participar en la creación de las otras modalidades de sanción establecidas en las leyes y normas nacionales e internacionales.

11. Generar estudios del modelo de las fuerzas policiales y la seguridad ciudadana.

12. Puede participar en estudios del cumplimiento de los Derechos Humanos en el desarrollo del proceso de justicia.

13. Por su conocimiento puede brindar asesoramiento en los nuevos modelos de justicia y sus mecanismos de implementación.

14. Da un acompañamiento a las fuerzas de justicia para el registro y producción de bases de información.
15. Esta en la capacidad de brindar capacitación a las fuerzas del estado sobre la aplicación del modelo de justicia y la adecuada imposición de las normas.
16. Analizar riesgos para el uso de armas de fuego.
17. Desarrollar políticas internas de control.
18. Capacitar y desarrollar planes estratégicos de seguridad interna.
19. Capacitar personal de las empresas del estado en materia de prevención del delito y faltas administrativas.
20. Puede establecer y realizar análisis de riesgos.
21. Elabora medidas preventivas del delito, así como capacitaciones enfocadas en la prevención y análisis de diferentes problemáticas en escuelas y colegios tanto privados como públicos.
22. Colaborar en elaboración de los perfiles de las víctimas de delitos.
23. Esta en capacidad de realizar investigaciones criminales de relaciones de hechos.
24. Tiene el conocimiento necesario para realizar informes de investigaciones preliminares administrativos, para la valoración en la toma de decisiones administrativas.

III. Sector Empresarial

Los resultados de la aplicación de las labores del criminólogo en el sector empresarial está dirigido a coadyuvar en la mitigación de riesgos tanto físicos como de prevención de delitos y faltas internas en la función propia en concordancia con la misión y visión de cada empresa, lo cual pone en marcha operaciones en un ambiente más controlado.

También debido a los conocimientos adquiridos puede desarrollar investigaciones que ameriten la recolección de evidencia o indicios, las cuales puede plasmar en un informe de relación de hechos, conforme sea la necesidad o el requerimiento.

De esta forma el profesional en criminología puede desarrollar las siguientes actividades:

1. Por medio de las herramientas especializadas, realiza perfiles criminológicos, donde incluye predicciones de comportamiento delictivo o desviado, así como los diferentes ámbitos relacionados con la delincuencia y seguridad.
2. Esta en la capacidad de aplicar y crear herramientas, de valoración y predicción, llamados protocolos de valoración de riesgo, para colaborar en los sistemas de contratación de personal o bien en la valoración del personal ya contratado.

3. Se interesa y puede comprender la tasa de delitos o faltas administrativas, el patrón de los mismo y otras tendencias identificables, con las cuales las empresas pueden correr riesgos en sus activos y talento humano.
4. Realiza enlaces entre entes de seguridad estatal y no estatal para coordinación de acciones, investigaciones o actividades en las que el sistema de justicia debe actuar.
5. Elaboración de medidas preventivas del delito, así como capacitaciones enfocadas en la prevención y análisis de diferentes problemáticas que puedan afectar la empresa.
6. Colaborar en la empresa realizando funciones de auditor foresense en daños económicos recibidos por la empresa por agentes internos o externos.
7. Realiza investigaciones criminales de relaciones de hechos debido acciones de carácter administrativo o penal por agentes internos o externos. Eventos que puede utilizar para mitigar fraudes o acciones en contra de la institución para no evitar la pérdida de activos.
8. Análisis de riesgos para el uso de armas de fuego.

IV. Sector independiente

El profesional en criminología de manera independiente, puede en función de su conocimiento realizar tareas específicas, desarrolladas por herramientas convencionales, para las cuales se debe tener cierta destreza, habilidad o experiencia comprobada para su ejecución. También debido a los conocimientos adquiridos puede desarrollar investigaciones que ameriten la recolección de evidencia o indicios, las cuales puede plasmar en un informe de relación de hechos, conforme sea la necesidad o el requerimiento.

1. Estudios criminológicos sobre la reincidencia delictiva, establecimiento de zonas de riesgo criminal.
2. Estudios criminológicos con enfoques en la victimología, que puede ser utilizados en procesos legales.
3. Elaboración de perfiles criminológicos.
4. Elaboración del perfil de las víctimas de delitos, programas de tratamiento a la víctima.
5. Detección temprana de conductas antisociales.
6. Abordaje a menores en interacción con vectores criminógenos.
7. Estudios sobre la implementación de medidas de seguridad y uso de armas de fuego.
8. Delimitación geográfica del fenómeno criminal.
9. Estudio de las conductas antisociales aún no reguladas en la normativa.

10. Peritajes en temas de vicitomología, el hecho delictivo, el delincuente, entornos sociales delincuenciales, entre otros que pueden ser utilizados en el elenco provotario ante un tribunal .

11. Esta en la capacidad de brindar asesorías, en temas de seguridad física, seguridad empresarial, prevención del delito, estudios locales de factores criminógenos y victimológicos, entre otros.

12. Esta en la capacidad de realizar investigaciones de relación de hechos, tanto en faltas administrativas como en temas ya sea personales o penales.

Como resultado del análisis de los planteamientos anteriores, así como las diferentes tareas que se desarrollan en cada área de actividad criminológica, se establece por parte del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, como el Perfil del Profesional en Criminología, el siguiente:

1) Perfil del Profesional en Criminología:

- Persona profesional, incorporada al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, capacitada en el estudio del fenómeno criminal, sus costos, dimensiones, elementos y consecuencias, a través del desarrollo y aplicación de diferentes herramientas de rigor científico, con capacidad para estudiar la problemática delictiva de manera prospectiva y aplicar medidas de mitigación de las consecuencias futuras del delito.
- Profesional con preparación en el análisis de riesgos vinculados a la delincuencia y acciones administrativas o empresariales que enfrentan organizaciones públicas y privadas, que afectan los activos y debilitan sus objetivos.
- Profesional capaz de desarrollarse como asesor en el análisis de las normas y regulaciones en diferentes escenarios de aplicación orientadas a controlar y mitigar el efecto del delito.
- Con la capacidad de definir dentro del contexto social del grupo en que se desarrolla, el concepto de delito o falta para establecer los valores o convencionalismos sociales.
- Estudioso de la forma en como la sociedad aborda, ejerce y cumple en poder punitivo del Estado.
- Puede y esta en capacidad de definir el papel de las víctimas y victimarios en el contexto social, empresarial o estatal en el que se encuentre.
- Generador de acciones de prevención del delito o de las faltas que son objeto de estudio de su función.
- Profesional con capacidad de realizar estudios criminológicos para el abordaje, análisis e institucionalización de las personas privadas de libertad.
- Con capacidad para realizar estudios criminológicos en conjunto con otros profesionales, para la reubicación y reinserción a la sociedad de personas que han terminado de cumplir una pena privativa de libertad o sanción administrativa.

- Capacitado para realizar labores de abordaje comunitario, utilizando la aplicación de sus conocimientos en la interacción con la ciudadanía.
- Generador de políticas, asesorías y peritajes criminológicos para casos específicos o bien en el desarrollo de planes institucionales para la prevención.
- Desarrollador de métodos de atención de víctimas como actor primario del fenómeno social en estudio.
- Persona capacitada para una amplia participación en el sistema de ejecución de la pena, desde la institucionalización penitenciaria hasta su salida a la sociedad y seguimiento posterior.
- Asesor en temas criminológicos para medios de comunicación, empresas o entidades públicas, en métodos, enfoques, objetivos y cualquier necesidad para campañas de comunicación referentes a acciones criminógenas e investigación de crímenes.
- Generador de acciones para la prevención del delito, dirigidas a personas de cualquier edad de la sociedad.
- Desarrollador de programas educativos para prevención de la violencia y el delito, ejercicio ciudadano, conductas sociales entre otras.
- Generador de investigaciones de relaciones de hechos tanto administrativas como penales.
- Con conocimiento para determinar variables, mediciones estadísticas y comportamientos sociales de comunidades, objeto de impulsos e iniciativas económicas como medio de mejoramiento de las condiciones de vida.

2) Responsabilidades del profesional en Criminología

La persona Profesional en Criminología, debe:

- Acatar los preceptos establecidos en la Ley orgánica del Colegio de profesionales en Criminología de Costa Rica, ley 8831, el Código de Ética y Reglamento Interno del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, cumpliendo responsablemente las tareas que le han sido encomendadas.
- Cumplir a cabalidad el principio del secreto profesional, asegurando a quien requiera sus servicios total discreción.
- Estar al día con sus obligaciones como profesional y desarrollar su trabajo apegado a los parámetros de la competencia leal ante otras personas profesionales en criminología.
- Cumplir con las normas y las leyes que lo regulan.

3) Consecuencias del error y sus mecanismos de control

Las consecuencias del error cometido por una Personas Profesional en Criminología, variará en función de la implicación espacial y económica que derive la afectación, para lo cual podrá ser sancionado administrativamente por el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, así como, este mismo ente, podrá evacuar las dudas de los usuarios del servicio o llamar al orden a la personas agremiada que ante la queja de un contratante se logre demostrar sus malas prácticas, el uso inadecuado de las herramientas propias de la ciencia o haga uso indebido de la información adquirida a lo largo de su investigación en detrimento de los derechos e intereses de sus clientes.